



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES CENTRO DE
CONTACTO
CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000005111

Ciudad, 2019-06-06

Señora:
AMANDA SINISTERRA CAMPAZ
Calle 7 No. 38 - 0 Oeste 8
Pasto - Nariño.

Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No.1761508797(Para consultas cite este número)

Respetadas Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 31 de mayo de 2019, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita apoyo socio - económico para su sobrino menor de edad.

Al respecto, y teniendo en cuenta los hechos expuestos en su petición le informamos que, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755, su solicitud será remitida a la Alcaldía de Pasto, toda vez que es la autoridad administrativa que puede brindar respuesta a su requerimiento.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Revisó: Lilliana Pérez / Elaboró: Nalda Domador / Anexo: 1 Folio

Artículo 21. Funcionario en competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.



Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
GRUPO DE GESTIÓN DE CANALES CENTRO DE
CONTACTO
CLASIFICADA



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000003551

Ciudad, 2019-06-05

Señores:

ALCALDÍA DE PASTO

Carrera 28 A No. 16 – 2 Sede Anganoy Los Rosales II
Pasto - Nariño

Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM No.1761508797 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para el trámite de su competencia, la petición con fecha 31 de mayo de 2019, presentada por **AMANDA SINISTERRA CAMPAZ**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que solicita apoyo socio – económico para su sobrino menor de edad.

En razón a lo anterior realizamos la presente remisión, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 por medio de la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQROS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Revisó: Liliana Pérez
Elaboró: Naida Domador
Añoró: 4 Fojos

Artículo 21. Funcionario en competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado al este efecto verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Sede Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PAX: 437.7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900 002917-9
DG 25 G 55 A 55
Línea Nal: 01 8000 1111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
BOGOTÁ
Dirección: AVENIDA CARRERA 68
NO. 64 C. - 75
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111061000
Envío: PC009414628CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
AMANDA SINSTERRA CAMPAZ
Dirección: CALLE 7 # 38 - 0 OESTE B

Ciudad: PASTO

Departamento: NARIÑO

Ítem Postal:
Fecha de Admisión:
3/2019 00:01:00
Fecha de entrega: 03/07/2019 del 20/05/2019
Código Mensajería Express: 00357 del 03/05/2019

472
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9
MENSAJERIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 38295

Centro Operativo: CTP CENTRO A
Orden de servicio: 11972984
Fecha Admisión: 08/06/2019 00:01:00

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTÁ
DIRECCIÓN GENERAL
Dirección: AVENIDA CARRERA 68 NO. 64 C. - 75
Referencia: 201912520000005111
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 4377630
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111061000
Código Operativo: 1111509

Nombre/ Razón Social: AMANDA SINSTERRA CAMPAZ
Dirección: CALLE 7 # 38 - 0 OESTE B
Tel:
Ciudad: PASTO
Código Postal:
Depto: NARIÑO

Dice Contener: 1
Código Operativo: 7012000

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.751
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.751

Observaciones del cliente: 1 REMISIÓN, copia número 1



PC009414628CO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
DE Desconocido
Dir Dirección errada

Firma y nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Fecha de entrega: Hora:
Distribuidor:
C.C. Gestión de entrega:

CTP CENTRO A
1111
509



Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 1111 / Tel. contacto: (57) 4720000. Mx. Transporte: l.c. de carga 000700 del 20 de mayo de 2019/Mx. R. Paz. Mensajería Express 00357 de 3 septiembre del 2019
El usuario dejó sin procesar la orden de envío. Para obtener más detalles consulte la página web 472.com.co Para consultar la política de Tratamiento www.472.com.co